

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, despacho comisorio No. 026 procedente del Juzgado Once Civil del Circuito de Cali valle del cauca. Queda para proveer.

Palmira (V), Trece (13) de enero de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, TRECE (13) DE ENERO DE 2021
RADICACIÓN No. 2020 – 00292-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 009

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, a fin darle cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Once Civil del Circuito de Cali Valle en su despacho comisorio No. 026 de fecha 24 de noviembre de 2020 librado dentro del proceso ejecutivo propuesto por GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A., contra C.P.A. CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A. y RODRIGO JAVIER CRUZ TORRES; este despacho judicial procederá a:

DISPONER

PRIMERO: COMISIONAR con amplias Facultades al **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE**, a fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia de **Secuestro** del establecimiento de comercio denominado C.P.A. CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A. matricula mercantil No. 19930315 ubicado en la CR 1 Transversal 1 la Dolores de la ciudad de Palmira–Valle del Cauca, de propiedad de la sociedad demandada CPA CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A. Nit. 800188665-7. Comuníquese al comisionado que la presente se fundamenta en los artículos 37, 38 y 595 del Código General del Proceso, para su efecto.

SEGUNDO: LÍBRAR la respectiva comisión con los insertos del caso.

TERCERO: FACÚLTAR al comisionado para nombrar secuestre, fijarle sus Honorarios y reemplazarlo en caso de ser necesario.

CUARTO: UNA VEZ diligenciado, DEVUELVASE a su lugar de origen el Despacho Comisorio No. 026 de fecha 24 de noviembre de 2020, procedente del Juzgado Once Civil del Circuito de Cali del Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA ORZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. _____ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: _____

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Nat.

Firmado Por:

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d934922e8b9963fbb24dcc61d3b3aeaa4b30948a35d28716feba8fd7b8659**

Documento generado en 17/01/2021 04:06:47 PM